

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISÉIS DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Doce (12) de julio de 2021

Rad. 2021-00415
Acción de Tutela

Por reunir los requisitos formales y de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1991, 306 de 1992, Decreto 1382 de 2000, Decreto 1069 de 2015, Decreto 1983 de 2017 y Decreto 333 de 2021, el despacho **Dispone:**

ADMITIR a trámite la acción de tutela interpuesta por **VIVIANA MUÑOZ VANEGAS** en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y la **UNIVERSIDAD LIBRE**.

VINCULAR al presente trámite a la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**.

DAR a la presente acción el trámite que consagra el Decreto 2591 de 1991.

OFICIAR a las entidades accionadas y vinculada, para que en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de la comunicación, rindan un informe detallado respecto de los hechos fundantes de la demanda de tutela y aporten las pruebas que pretendan hacer valer.

ORDENAR a la Comisión Nacional del Servicio Civil que, en el término de un (1) día, publique la existencia de la presente acción de tutela en su página web, con fines de notificación a todas las personas con interés en hacerse parte de la misma, para que en el término de un (1) día ejerzan su derecho de defensa.

TENER en cuenta las pruebas documentales aportadas con la demanda de tutela de acuerdo a su valor probatorio.

De otro lado, no se accede a la solicitud de medida provisional dada su íntima relación con el fondo del asunto, el que será objeto de estudio en el correspondiente fallo y una vez obre en el expediente la información necesaria para proveer.

NOTIFICAR las partes el presente auto, en la forma más expedita.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

MONICA SANCHEZ SANCHEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 26 FAMILIA BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**527cead6ce40aa063aae8f2bd679b68fa5a69586e33c740683aa67d5c0e56
c06**

Documento generado en 12/07/2021 04:11:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**